

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.549/15

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 23 de noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	57.400,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	2.500,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.800,00 €
4º.- Transferencias corrientes	148.500,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	10.750,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6º.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	37.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €

TOTAL INGRESOS **276.950,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	128.610,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	98.840,00 €

3º.- Gastos financieros.....	2.020,00 €
4º.- Transferencias corrientes	750,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	38.700,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	8.030,00 €
TOTAL GASTOS	276.950,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bercial de Zapardiel, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.